

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13267.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-F-2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Luciérnaga, junto a vecinos y pobladores del barrio Centro Este, solicita se imponga el nombre "Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno" y "Profesora Susana Isabel Martínez de Pessagno" a dos calles que hasta la fecha se encuentran innombradas.-

Que el municipio ha informado que la calle ubicada entre Sargento Cabral, La Rioja, Gobernador Elordi y Santiago del Estero, en el barrio Centro Este de nuestra ciudad, se encuentra disponible para ser designada "Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno".-

Que, asimismo, informa que la calle ubicada entre Sargento Cabral, Santiago del Estero, Gdor. Elordi y Salta, en el barrio Centro Este de nuestra ciudad, se encuentra disponible para ser designada "Profesora Susana Isabel Martínez de Pessagno".-

Que el Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno obtuvo el título de Abogado en la U.B.A. y más adelante se recibió de Doctor en Jurisprudencia.-

Que arribó a Neuquén en el año 1964, siendo invitado a trabajar en nuestra Provincia como Profesor en la Universidad de Neuquén.-

Que se desarrolló como Vocal del superior Tribunal de Justicia en la Provincia, Fundador, Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Neuquén y "Miembro de Número" de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén.-

Que la Profesora Susana Isabel Martínez de Pessagno, en el año 1945, obtuvo su título de Profesora Universitaria, graduándose en la Universidad de Filosofía y letra de la U.B.A.-

Que arribó a la ciudad de Neuquén en el año 1965, donde desarrolló la docencia.-

Que, por todo lo expuesto, se considera apropiado designar a las calles mencionadas "Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno" y "Profesora Susana Isabel Martínez de Pessagno".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2015, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2015, el día 30 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2015, celebrada por el Cuerpo el 13 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno" a la calle ubicada entre Sargento Cabral, La Rioja, Gdor. Elordi y Santiago del Estero del barrio Centro Este de esta ciudad, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE "Profesora Susana Isabel Martínez de Pessagno" a la calle ubicada entre Sargento Cabral, La Rioja, Gdor. Elordi y Santiago del Estero del barrio Centro Este de esta ciudad, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-006-F-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13267/2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-006-F-14

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2044
Fecha 18 / 08 / 2015

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PASAJE: DR. RODOLFO GUILLERMO PESSAGNO. PASAJE: PROF. SUSANA I. MARTINEZ DE PESSAGNO.					
SARGENTO CABRAL					
	SALTA 	DR. GUILLERMO R. PESSAGNO 	SANTIAGO DEL ESTERO 	PROF. SUSANA I. M. DE PESSAGNO 	LA RIOJA
		CDOR. ELORDI			
			FUERA DE ESCALA		
SUBPROGRAMA CARTOGRAFIA Y NOMENCLATURA REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES DE CALLES DE LA CIUDAD					